No. ESCRITURA
PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA
NATUVIT S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".------

CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, a los veinte y tres días del mes de Junio del dos mil once, ante mí, Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Vigésimo Noveno de este cantón, comparece por sus propios y personales derechos el RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ. ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía NATUVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tal como consta en el nombramiento documento habilitante. como agrega compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer, DOY FE.-Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de REACTIVACIÓN de la compañía denomináda NATUVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertád para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta la Reactivación de la compañía: NATUVIT S.A. "En Liquidación", que se otorga ál tenor de las

1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

clausulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE: 1 Comparece a la celebración de la presente escritura 2 pública el señor RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ, en su 3 calidad Gerente General y Representante legal de la 4 NATUVIT compañía S.A. "En Liquidación".-5 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La 6 compañía NATUVIT S.A. "En Liquidación" se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura 8 pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón 9 Guayaquil, el trece de Agosto del año dos mil uno e 10 inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaguil el 11 veinticuatro de agosto del año dos mil uno; b) Mediante 12 Resolución número cero seis- G-IJ- cero cero cero seis 13 mil seiscientos treinta y dos del diecinueve 14 Septiembre del año dos mil seis, emitida por la 15 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, por 16 intermedio del Especialista Jurídico, declaro Disuelta la 17 denominada NATUVIT compañía S.A. 18 Liquidación" la misma que fue inscrita en el Registro 19 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de 20 Septiembre del año dos mil siete; c) Mediante Junta 21 General Extraordinaria de Accionistas **22** celebrada el cinco de Mayo del dos mil diez, se resolvió la 23 REACTIVACIÓN, de la compañía denominada NATUVIT 24 S.A. "En Liquidación".- TERCERA: REACTIVACIÓN: 25 Con los antecedentes expuestos el otorgante señor 26 RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ en su calidad de 27 GERENTE GENERAL y Representante legal de la 28

compañía NATUVIT S.A. "En Liquidación", y 1 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General 2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Mayo del dos mil diez, declara: Uno) Que se Reactiva la compañía la misma que fue declarada Disuelta 5 mediante Resolución número cero seis- G- IJ- cero 6 seiscientos treinta y dos del cero seis mil cero diecinueve de Septiembre del año dos mil seis, 8 emitida por la Superintendencia de Compañías la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del 10 Cantón Guayaquil, el veintisiete de Septiembre del 11 año dos mil siete, no obstante habiendo la compañía 12 saneado las causales que motivaron a su Inactividad y 13 Disolución se procede а su correspondiente 14 REACTIVACIÓN por considerarlo conveniente para los 15 intereses de la empresa.- CUARTA: DECLARACIÓN 16 JURAMENTADA: Con los antecedentes expuestos, el 17 señor RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ a nombre y en 18 representación de la compañía denominada NATUVIT 19 S.A. "En Liquidación" procede a declarar BAJO 20 JURAMENTO compañía lo siguiente: Que la 21 denominada NATUVIT S.A. "En Liquidación" a la cual 22 represento en calidad de GERENTE GENERAL, según 23 consta del Acta de Junta General Extraordinaria 24 Accionistas celebrada el cinco de Mayo del año dos mil 25 diez, resolvió: Uno) La Reactivación de la compañía 26 denominada NATUVIT S.A. "En Liquidación" Además 27 bajo juramento declaro también que la compañía a la 28

que represento no ha celebrado contrato con ninguna 1 de las instituciones del Estado y no tiene pendiente publica dichas alguna con instituciones. 3 declaración acorde a lo que consta en el Acta de Junta 4 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Mayo del dos mil diez, cuya copia certificada 6 se agrega a la presente escritura pública como 7 documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá 8 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena 9 validez de esta escritura pública. Dejo constancia que 10 el Doctor CARLOS EFRÉN PONCE GODOY queda 11 autorizado para realizar los trámites necesarios para la 12 aprobación ante la Intendencia de Compañías 13 inscripción en el Registro Mercantil del presente 14 instrumento que contiene la REACTIVACIÓN de la 15 NATUVIT "En S.A. denominada compañía 16 CARLOS EFRÉN PONCE -Liquidación".- Doctor 17 Abogado - Registro número once mil quinientos 18 cincuenta y dos.- (Hasta aquí la Minuta).- Queda 19 agregado a mi registro, formando parte integrante de la 20 presente Escritura la copia del Nombramiento del 21 Representante Legal de la compañía NATUVIT 22 "EN LIQUIDACIÓN"; así como la copia certificada del 23 Acta de la Junta General de accionistas autorizando a 24 su Representante Legal para que intervenga en el 25 El Otorgante me presentó acto. presente 26 respectivos documentos de identificación personal.-27 Leida que le fue la presente Escritura de principio a fin, 28









CIUDADANO (A):

Este documento acredita qua usted sutragó en el Referèndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA NATUVIT S.A. "En Liquidación", CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Mayo del dos mil diez, siendo las nueve horas, en las calles Ciudadela Samanes VI manzana 974 villa No. 10, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada: NATUVIT S.A. "En Liquidación"; señor RUTH CAROLINA TORRES CÓRDOVA, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad; y la compañía LIBELOZA S.A. debidamente representada en este acto por la señora Ruth Carolina Torres Córdova, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Asiste como invitada la señora LOURDES CONSTANTE LOOR.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta General, la señora LOURDES CONSTANTE LOOR, y como secretario el Gerente General de la Compañía señor. RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ.- Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero 6.632 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 19 de septiembre del año dos mil seis por intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía NATUVIT S.A. "En Liquidación", resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de septiembre del año dos mil siete.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ. en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de REACTIVACIÓN y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Doctor Carlos Efrén Ponce Godoy para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente ad- hoc de la junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente ad- hoc, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero 6.632 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 19 de Septiembre del año dos mil seis por intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, entre otras coras fue declarada Disuelta la compañía NATUVIT S.A. "En Liquidación" resolucion que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de septiembre del año dos mil siete. No obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron que Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones 6.805 del 30 de Octubre del año dos mil tres; y 19 de septiembre del año dos mil seis reliectivamente emitidas por la Superintendencia de Compañías. Solicitando se deje compañía Resolución de Disolución y por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que etorgue la

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que étorgue la correspondiente escritura pública de REACTIVACIÓN de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Lourdes Constante Loor – Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Renzo Manuel Luque Ortiz – Secretario Ad-Hoc de la Junta - Accionista; f) Ruth Carolina Torres Córdova – Accionista; f) p. Libeloza S.A. Ruth Carolina Torres Córdova.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil diez.-

f) Lourdes Constante Loor Presidente Ad- Hoc de la Junta

- L'autante le

f) Renzo Manuel Luque Ortiz Secretario Ad-Hoc



> NATUVIT S.A.

Guayaquil, 31 de mayo de 2007

Señor
RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ
Ciudad.-

De mis mayores consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la Primera Junta General Universal de Accionista de la compañía denominada NATUVIT S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo dispuesto en el articulo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía.

NATUVIT S.A. se constituye mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 13 de Agosto del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Agosto del 2001.

Atentamente,

Abg. MIGUEL A. QUIMI ACOSTA

/ SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL. Guayaquil, 31/de mayo de

2007

RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ

C.C.091||024719|

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NATUVIT S.A., a favor de RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ, a foja 60.604, Registro Mercantil número 10.868.

ORDEN: 27413

INTHEMITATION MANAGEMENT SINGLED BY THE BUILD BY THE BUIL

, 9,30

DELIGIEDO DOD MI

REGISTRO MERCANTIL

ÄB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA Esta última foja corresponde a la Escritura Pública de REACTIVACIÓN de la compañía denominada "NATUVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", suscrita en la ciudad de Santiago de Guayaquil.-

lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario, todo lo cual DOY FE	1	y en alta voz, por mí, el Notario al interviniente, éste la
p. NATUVIT S. A "EN LIQUIDACIÓN" RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ Gerente General C.C. # 0911024719 C.V. # IMI-0312 R.U.C. # 0992193867001 SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS BEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. ABBRICA DE MANORE D	2	aprobó y se ratificó en todas y cada de sus partes, po
p. NATUVIT S. A FINE IQUIDACIÓN" RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ Gerente General C.C. # 0911024719 C.V. # Y - 03 Z. R.U.C. # 0992193867001 SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELLE FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS BEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. 10	3	lo que firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de
p. NATUVI S. PINEIQUIDACIÓN" RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ Gerente General C.C. # 0911024719 C.V. # 4 -0312 R.U.C. # 0992193867001 SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS BEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE 10	4	todo lo cual DOY FE
p. NATUVITS PENLIQUIDACIÓN" RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ Gerente General C.C. # 0911024719 C.V. # 4 -0312 R.U.C. # 0992193867001 SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. 10	5	
P. NATUVIT S. A FINTIQUIDACIÓN" RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ Gerente General C.C. # 0911024719 C.V. # 4 - 03 Z R.U.C. # 0992193867001 R.U.C. # 0992193867001 SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS BEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE CALLO DE SANTIAGO MOVEMO DE JUN DEL DOS MIL ONCE CALLO DE SANTIAGO MOVEMO DE CALLO CALLO SUPLICIO DE CALLO CALLO DE CALLO CALLO DE CALLO CALLO DE C	6	$\bigcap \bigcap $
RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ Gerente General C.C. # 0911024719 C.V. # 4 -03 2 R.U.C. # 0992193867001 R.U.C. # 0992193867001 SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. 10	7	Alto Landue O
Gerente General C.C. # 0911024719 C.V. # 4 -0312 R.U.C. # 0992193867001 SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIO DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE- 10	8	p. NATUVIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
C.C. # 0911024719 C.V. # 4 -03 2 R.U.C. # 0992193867081 R.U.C. # 0992193867081 SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE- 10	9	RENZO MANUEL LUQUE ORTIZ
R.U.C. # 1911-0312 R.U.C. # 0992193867081 R.U.C. # 0992193867081 SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. 10	10	Gerente General
R.U.C. # 0992193867001 R.U.C. # 0992193867001 EL NOTARIO SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. 20 21 22 23 24 26 27 28 29 20 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 20 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 20 20 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 20 20 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20	11	C.C. # 0911024719
SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE: 10 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 19 19 10 19 10 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	12	C.V. # 141-0312
EL NOTARIO EL NOT	13	R.U.C. # 0992193867001
SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICO DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. 18	14	
SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICO DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. 20 21 22 23 24 26 27 28 29 20 20 20 21 22 23 24 25 26 27 26 27 28 29 20 20 21 20 21 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 20 20 21 20 20 21 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	15	
SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICO DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. 20 21 22 23 24 26 27 26 27 27 28 29 20 20 21 20 21 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 20 20 21 20 21 21 22 23 24 25 26 27 28 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	16	EL NOTARIO
PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLIC DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELL FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO I GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE: 10	17	OF OTOROG ANTE ME VIEW SEINE SUID CONFISSO SOTE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. 10	18	PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA
GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE JUN DEL DOS MIL ONCE. 22 23 24 25 26 27 27 28 29 20 20 20 21 20 21 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	19	DE REACTIVACIÓN QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE
22 23 24 25 26 27 28 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	20	GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS BEL MES DE JUNIO
28 24 25 26 27 M. Stenata C. Evider Same. NUTARIO SUPLENTE VIGESTRIO MOVEMO PEL CAPTUM GUAYAOUH 27		
24 25 26 27 AB. Renato C. Enteres Salvani NOTARIO SUPLENTE VICESTRIO MOVENO PEL CANTON GUNYAQUII		The second secon
NOTARIO SUPLENTE VICESIMO MOVEMO 26 27		
26 CAPTON GUNYAGON		NAME SOUTH NAME OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
27		PO CAPTON GUAYAGUII
· ·		N A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
		•

RAZÓN: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ OTORGADA EL VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, LA CUAL CONTIENE LA REACTIVACIÓN DE LA DENOMINADA COMPAÑÍA NATUVIT S.A. LIQUIDACIÓN", DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN # SC.IJ.DJDL.G.11.0004716, **DICTADA** POR EL INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E) EL VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MILONCE.-EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS VEINZE Y CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL ÓXICE.-



OR Stenato C Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.817 FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2011 HORA DE REPERTORIO: 14:34

 $\Sigma^{_{11}}=029023$

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJDL.G.11.0004716, dictada por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 24 de agosto del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía NATUVIT S.A., de fojas 83.431 a 83.443, Registro Mercantil número 16.516.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 54817

IMETHER BETTER B

A REVISADO POR:

XAVIER RODAS GARCES REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

